

T10.- Normativa Alimentaria

Las transparencias son el material de apoyo del profesor para impartir la clase. No son apuntes de la asignatura. Al alumno le pueden servir como guía para recopilar información (libros, ...) y elaborar sus propios apuntes

Departamento: Ingeniería Eléctrica y Energética
Area: Máquinas y Motores Térmicos

CARLOS J RENEDO renedoc@unican.es
Despachos: ETSN 236 / ETSIIT S-3 28
<http://personales.unican.es/renedoc/index.htm>
Tlfn: ETSN 942 20 13 44 / ETSIIT 942 20 13 82

T10.- Normativa Alimentaria

- 1.- Alimentos ultracongelados
- 2.- Almacenamiento frigorífico
- 3.- Almacenamiento no frigorífico
- 4.- Transporte

1.- Alimentos Ultracongelados (I)

Disposiciones comunitarias de directa aplicación

Reglamento Nº 37/2005, de 12 de Enero de 2005, de la Comisión, relativo al control de las temperaturas en los medios de transporte y los locales de depósito y almacenamiento de alimentos ultracongelados destinados al consumo humano (DOCE 13.01.05).

Reglamento 852/2004, de 29 de Abril de 2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Reglamento 853/2004, de 29 de Abril de 2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

<http://www.higienealimentaria.com/leghor.asp?ap=5>

1.- Alimentos Ultracongelados (II)

Disposiciones nacionales (I)

Real Decreto 1109/1991, de 12 de Julio de 1991, por el que se aprueba la Norma General relativa a los alimentos ultracongelados destinados a la alimentación humana. (B.O.E. 17.07.1991).

Directiva 89/108/CEE del Consejo de 21 de diciembre de 1988 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre los alimentos ultracongelados destinados a la alimentación humana

Directiva 92/1/CEE de la Comisión, de 13 de enero de 1992, relativa al control de temperaturas en los medios de transporte y los locales de depósito y almacenamiento de alimentos ultracongelados destinados al consumo humano

<http://www.higienealimentaria.com/leghor.asp?ap=5>

1.- Alimentos Ultracongelados (III)

Disposiciones nacionales (II)

Directiva 92/2/CEE de la Comisión, de 13 de enero de 1992, por la que se establece el procedimiento de muestreo y el método comunitario de análisis para el control oficial de las temperaturas de los alimentos ultracongelados destinados al consumo humano

Modificado por Real Decreto 380/1993, de 12 de marzo. (B.O.E. 20.04.1993)

Modificado por Real Decreto 1466/1995, de 1 de septiembre (deroga el artículo 9) (B.O.E. 14.10.1995)

<http://www.higienealimentaria.com/leghor.asp?ap=5>

2.- Almacenamiento Frigorífico

Disposiciones comunitarias de directa aplicación

Reglamento 853/2004, de 29 de Abril de 2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

Reglamento 852/2004, de 29 de Abril de 2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios

Disposiciones nacionales

Real Decreto 168/1985, de 6 de Febrero de 1985, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre "Condiciones Generales de Almacenamiento Frigorífico de Alimentos y Productos Alimentarios". (B.O.E. 14.02.1985)

<http://www.higienealimentaria.com/leghor.asp?ap=5>

3.- Almacenamiento No Frigorífico

Disposiciones comunitarias de directa aplicación

Reglamento 852/2004, de 29 de Abril de 2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios

Disposiciones nacionales

Real Decreto 706/1986, de 7 de Marzo de 1986, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre "Condiciones Generales de almacenamiento (no frigorífico) de alimentos y productos alimentarios". (B.O.E. 15.04.1986)

Modificado por Real Decreto 1112/1991, de 12 de julio, (B.O.E. 17.07.91)

<http://www.higienealimentaria.com/leghor.asp?ap=5>

4.- Transporte (I)

Disposiciones comunitarias de directa aplicación

Reglamento Nº 37/2005, de 12 de Enero de 2005, temperaturas en los medios de transporte y los locales de depósito y almacenamiento de alimentos ultracongelados destinados al consumo humano (DOCE 13.01.05).

Reglamento 853/2004, de 29 de Abril de 2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

Reglamento 852/2004, de 29 de Abril de 2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios

<http://www.higienealimentaria.com/leghor.asp?ap=5>

4.- Transporte (I)

Disposiciones nacionales (I)

Real Decreto 1202/2005, de 10 de Octubre de 2005, sobre el transporte de mercancías perecederas y los vehículos especiales utilizados en estos transportes (BOE 21.10.2005).

Real Decreto 1010/2001, de 14 de Septiembre de 2001, por el que se determinan las autoridades competentes en materia de transporte de mercancías perecederas y se constituye y regula la Comisión para la Coordinación de dicho transporte (B.O.E. 25.09.2001).

Real Decreto 237/2000, de 18 de Febrero de 2000, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimenticios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones. (B.O.E. 16.03.2000).

Modificado por Real Decreto 380/2001, de 6 de abril (B.O.E. 21.04.01).

Modificado por Orden de 15 de octubre de 2001.

<http://www.higienealimentaria.com/leghor.asp?ap=5>

4.- Transporte (II)

Disposiciones nacionales (II)

Directiva objeto de transposición: Directiva 98/28/CE de la Comisión de 29 de abril de 1998 por la que se concede una excepción a determinadas disposiciones de la Directiva 93/43/CEE relativa a la higiene de los productos alimenticios en lo que se refiere al transporte marítimo de azúcar sin refinar

Orden de 9 de Septiembre de 1996, por la que se establece una excepción a las disposiciones del capítulo IV del anexo del Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios, en lo que respecta al transporte marítimo de grasas y aceites líquidos a granel. (B.O.E. 25.09.1996)

<http://www.higienealimentaria.com/leghor.asp?ap=5>

4.- Transporte (III)

Disposiciones nacionales (III)

Directiva objeto de transposición: **Directiva 96/3/Euratom**, CECA, CE de la Comisión, de 26 de enero de 1996, por la que se establece una excepción a determinadas disposiciones de la Directiva 93/43/CEE del Consejo relativa a la higiene de los productos alimenticios, en lo que respecta al transporte marítimo de grasas y aceites líquidos a granel.

Modificada por **Orden SCO/1658/2004**, de 1 de Junio (BOE 07.06.2004)

Orden de 2 de Septiembre de 1996, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los registradores de temperatura en el transporte de productos ultracongelados para el consumo humano. (B.O.E. 20.09.1996).

Real Decreto 2483/1986, de 14 de Noviembre de 1986, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada. (B.O.E. 05.12.1986).

<http://www.higienealimentaria.com/leghor.asp?ap=5>